

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00268 00

Incorpórese a las diligencias los informes secretariales visibles a folios 14 y 15 del expediente digital, contenido del registro de personas emplazadas de la señora LUZ MIRYAM SÁNCHEZ.

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de la ejecutada LUZ MIRYAM SÁNCHEZ sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curador a la Abogada ANGIE CATHERINE GARCIA DIAZ, identificada con la CC No. 1012407305 y la T.P. 362457, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico [AG.ABOGADA7@GMAIL.COM](mailto:AG.ABOGADA7@GMAIL.COM), informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sobre las notificaciones personales.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ebe91930b7fd1ad446cef1f7bf8b083ce209422582d7a2867d58611e528cfb**

Documento generado en 24/09/2022 12:03:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**